PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00084

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 05/06/2018**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	337.225	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Servicio de impresión de libros y revistas para la H. Cámara de Senadores

Proveedor:	**SERIGRAF S.R.L.**	**RUC:**	**80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Libro** Tamaño cerrado: 15,5 cm. x 22,5 cm. Interior impreso en papel obra primera de 90 gr. con fondo color a elección, impresión a color según necesidad, el cuerpo en negro y las notas al margen, paginaciones e ilustraciones en bordó con degradé según necesidad. Detalle de color de hojas internas: - Páginas correspondientes a la Constitución Nacional en color blanco. - Páginas correspondientes al Reglamento Interno color gris claro. - Páginas correspondientes al Regl. Com. Perm color gris medio. - Páginas correspondientes al Regl. Leyes Regl del P.L. en color gris. Tapa en simil cuero color bordó impreso con letras doradas y el escudo en dorado. Número de Páginas: 288. Encuadernación cocida a hilo y encolada con adhesivo vinílico flexible. Archivo digital aportado. Se deberá presentar una prueba de impresión de muestra antes de la impresión definitiva.	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	150	150.000	**22.500.000**
2	2	**Revista "PEI 2017-2021"** Tamaño abierto: 19,5 cm. de ancho x 27 cm. de alto. Tapa y contratapa en papel ilustración mate de 180grs.. Interior en papel ilustración mate de 90 grs. Color: full (CMYK) Número de Páginas: 29 páginas Encuadernación: cocido a caballo. Archivo digital aportado. Se deberá presentar una prueba de impresión antes de la impresión definitiva.	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	1000	8.647	**8.647.000**
						TOTAL		**Gs. 31.147.000.-**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

- **ITEM 1 -** a las 48 horas a partir de la entrega de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO junto con el archivo digital se deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado la entrega final se deberá realizar dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la muestra.
- **ITEM 2 -** a las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio de la H. Cámara de Senadores sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la U.O.C.**. En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	10	1	99	**Gs. 31.147.000.-**
						Total:			**Gs. 31.147.000.-**

Patrocinio Rubira Rep. Legal	21-06-2018	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00085

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 05/06/2018**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	337.225	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Servicio de impresión de libros y revistas para la H. Cámara de Senadores

Proveedor:	**SERIGRAF S.R.L.**	**RUC:**	**80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	**Revista "Guía Legislativa"** Tamaño cerrado: 19 cm. de ancho x 27 cm. de alto. Tamaño abierto: 38 cm. x 27 cm. (con sangría 39 cm. x 27 cm.) Tapa, contratapa y retiraciones en papel estucado brillante de 250 grs. con plastificado impreso a full color. Páginas internas en papel estucado de 90 grs. impreso a full color. Número de páginas: 90 páginas. Encuadernación: encolado. Archivo digital aportado Se deberá presentar una prueba de impresión antes de la impresión definitiva.	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	1000	14.325	**14.325.000**
4	4	**Revista** (Memoria de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores) Tamaño cerrado: 20 cm. de ancho x 33 cm. de alto. Tapa: en papel abierto de 46 cm. de base x 33 cm de altura (con solapa de 6 cm.). Papel: tapa en cartulina triplex, blanco en su interior, Plastificado Mate y Plastificado Prolam Mate de 350 grs.; tripa en Ilustración Mate de 180 a 200 grs. Color: full (CMYK) Número de Páginas: 100 páginas. Encuadernación: cocido a caballo. Archivo digital aportado. (según muestra)	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	1000	15.000	**15.000.000**
						TOTAL		**Gs. 29.325.000.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

- **ITEM 3 -** a las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.
- **ITEM 4 -** a las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio de la H. Cámara de Senadores sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la U.O.C.**. En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

L Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de pra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	10	1	99	**Gs. 29.325.000.-**
						Total:			**Gs. 29.325.000.-**

Patrocinio Rubira Rep. Legal	21-06-2018	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL